



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 MAR 2012

VISTO Y CONSIDERANDO la realización de la Sesión Especial Conjunta del H. Cámara de Senadores y la H. Cámara de Diputados de la Nación, prevista para el día 24 de Marzo de 2012 a la hora 10:00, en Conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Que esta iniciativa propone unificar dentro de la diversidad y pluralidad democrática una acción conjunta del ámbito legislativo que exprese la voluntad de la inmensa mayoría del Pueblo Argentino de construir denominadores comunes afirmados en los intransferibles valores de respeto a la dignidad humana, el desplazamiento de la impunidad junto a la garantía de los derechos ciudadanos, la verdad y la justicia.

Que el 24 de Marzo, se ha convertido justamente en una jornada de reflexión y de reconocimiento de la democracia como única forma de vida para los argentinos.

Que es intención de los Bloques Políticos en su conjunto, acompañar el pedido de justicia constante y lograr mantener la memoria viva no sólo para no olvidar sino para que las generaciones futuras conozcan lo sucedido, ya que un pueblo que desconoce su pasado corre riesgo de cometer los mismos errores.

Que la presente se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a la realización de la Sesión Especial Conjunta del H. Cámara de Senadores y la H. Cámara de Diputados de la Nación, prevista para el día 24 de Marzo de 2012, en Conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Dar a difusión. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

067 / 12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo